

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-331-05-001-2021-00319-01
DEMANDANTE: WILMAR OROZCO DITTA
DEMANDADO: EMPRESA SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
DECISIÓN: REQUIERE DOCUMENTOS

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Correspondió por reparto conocer del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primer grado, dictada dentro del proceso de la referencia.

No obstante, al momento de decidir sobre la viabilidad de la alzada, el suscrito magistrado sustanciador se percata de que, si bien se allegó la grabación de la audiencia de trámite y juzgamiento, se constata que la misma tiene una duración de 13:57 minutos y solo contiene una parte del interrogatorio practicado al representante legal de la demandada, echándose de menos el contenido restante de la etapa de practica de pruebas, alegatos, lectura de sentencia y el recurso de apelación interpuesto contra el mismo.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar para que cargue al expediente digital la grabación completa de la diligencia del 26 de septiembre de 2022; adviértase que, en el evento que el juzgado no cuente con el archivo requerido este deberá ordenar su reconstrucción.

Resuelta el anterior requerimiento, vuelva el expediente al despacho para proveer lo que corresponda.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', with a circular stamp or mark below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador